



Radicado: D 2022070003518

Fecha: 18/05/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se termina una comisión a un docente y se Termina un nombramiento provisional en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

En virtud del concurso interno para proveer las plazas vacantes de Directivo Docente en Encargo, fue otorgada al educador Edgar Alexander Castrillón Yepes, la posibilidad de desempeñarse como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Llanos de Cuivá del municipio de Yarumal; situación que informa el educador mediante oficio del 1 de abril de 2022, y presenta su aceptación al Encargo de Directivo Docente Coordinador.

La educadora **ROSA LEYDIS IBARGUEN RIVAS**, identificada con cédula **35.850.815**, mediante correo electrónico del 7 de abril de 2022, manifiesta su decisión de renunciar a la Comisión de Servicios que le fue concedida por el año 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para desarrollar las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "*Todos a Aprender*", funciones que adelantaba bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en la Institución Educativa Rural Celestino Díaz, Sedes: Centro Educativo Rural Guapa Carretera, Centro Educativo Rural Topacio Andalucía, Centro Educativo Rural Brisas del Guapa y el Centro Educativo Rural El Coco en el municipio de Chigorodó.

En tanto, para que la señora **ROSA LEYDIS IBARGUEN RIVAS**, identificada con cédula **35.850.815**, pueda reintegrarse a su cargo en propiedad, en la Institución Educativa Agrícola de Urabá, Sede E.U.I. Nuestro Esfuerzo del municipio Chigorodó, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad, vacante temporal, concedido por el Decreto 2022070000229 del 6 de enero de 2022, a la señora **JASEILIN JANETH ALVAREZ GARRIDO**, identificada con cédula **35.898.664**, Licenciada en Español y Literatura, como Docente de Aula Básica Primaria en la Institución Educativa Agrícola de Urabá, Sede E.U.I. Nuestro Esfuerzo del municipio Chigorodó, quien viene reemplazándola mientras la comisión concedida para desempeñarse como docente tutora.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la comisión concedida a la señora **ROSA LEYDIS IBARGUEN RIVAS**, identificada con cédula **35.850.815**, para adelantar labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", en la Institución Educativa Rural Celestino Díaz, Sedes: Centro Educativo Rural Guapa Carretera, Centro Educativo Rural Topacio Andalucía, Centro Educativo Rural Brisas del Guapa y el Centro Educativo Rural El Coco en el municipio de Chigorodó, quien debe reintegrarse a su cargo en propiedad como docente de aula Básica Primaria en la Institución Educativa Agrícola de Urabá, Sede E.U.I. Nuestro Esfuerzo del municipio Chigorodó; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal, a la señora **JASEILIN JANETH ALVAREZ GARRIDO**, identificada con cédula **35.898.664**, Licenciada en Español y Literatura, como Docente de Aula Básica Primaria en la Institución Educativa Agrícola de Urabá, Sede E.U.I. Nuestro Esfuerzo del municipio Chigorodó, por el regreso de la titular de la plaza Rosa Leydis Ibarguen Rivas, identificada con cédula 35.850.815; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a **Rosa Leydis Ibarguen Rivas** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no proceden recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la señora **Jaseilin Janeth Alvarez Garrido**, que frente a este acto administrativo procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		16/05/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano		09/05/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado		3/5/22
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		9/5/22
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa, Profesional Universitario (E)		09-05-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.